



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica
145 años

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2023.02.23 15:55:16 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 24 de febrero del 2023

AÑO CXLV

Nº 35

116 páginas



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica
145 años

¡Pruebe su suerte!

Este 26 de febrero es el sorteo de la Lotería Nacional alusivo al 145 aniversario del Diario Oficial La Gaceta.



Imprenta Nacional
Costa Rica

medio para recibir notificaciones. Comuníquese.—Oficina Local de Alajuela Oeste.—Lic. Johan David Gutiérrez Valverde, Representante Legal.—O. C. N° OC-13419-202.—Solicitud N° 412087.—(IN2023718741).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

“INSTITUCIÓN BENEMÉRITA”

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 21384-S en su artículo 15, Reglamento para la Administración de los Cementerios de la Junta de Protección Social de San José, publicado en *La Gaceta* N° 143 del 28 de julio de 1992, así como oficio JPS AJ 750-2020 de la Licda. Mercia Estrada Zúñiga, Abogada Asesora Jurídica con fecha 26 de agosto 2020 y la Declaración Jurada rendida ante la notaria pública Licda. Giselle Solórzano Guillén, la Gerencia General, representada por la Máster Marilyn Solano Chinchilla, cédula N° 9-0091-0186, mayor, separada judicialmente, vecina de Cartago, autoriza acogiendo el criterio Legal, el traspaso del derecho de arriendo del Cementerio General, mausoleo 16, lado este, línea primera, cuadro letra B, propiedad 2922 inscrito al tomo 14, folio 163, a los señores Fernando Castillo Montagne, cédula N° 1-0541-0404, Ingrid Castillo Montagne, cédula N° 1-0599-0027, Ivania María Castillo Montagne conocida como Ivannia María Castillo Montagne, cédula N° 1-0518-0064.

Si en el plazo de quince días a partir de la publicación del aviso, no hay oposición, se autoriza a la Administración de Camposantos, para que comunique a la interesada lo resuelto.

San José, 06 de febrero de 2023.—Mileidy Jiménez Matamoros, Administración de Camposantos.—1 vez.—(IN2023718784).



RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS

El Concejo Municipal de Tibás, en su acuerdo VI-5, en su sesión ordinaria N° 145, celebrada el 7 de febrero del 2023, dispuso por unanimidad lo siguiente:

MOCIÓN PARA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS MARTES 11 DE ABRIL, 25 DE JULIO Y 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2023

Considerandos:

1.—Que de conformidad con el numeral 35 del Código Municipal, el Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en *La Gaceta*. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.

2.—A la luz de los principios de razonabilidad y eficiencia, como obligación de los Concejos Municipales, al momento de su instalación y con posterioridad, se debe determinar el día y hora que sesionará ordinariamente, procediendo a publicar tal acuerdo a efecto de informar a los munícipes; atendiendo a criterios de oportunidad y conveniencia para garantizar la efectividad de las sesiones, la transparencia y la participación ciudadana.

3.—Que ante determinadas circunstancias el órgano colegiado puede acordar la variación excepcional de alguna de sus sesiones ordinarias, para lo cual deberá cumplir con la publicación respectiva en el Diario Oficial “*La Gaceta*”, informando a la comunidad del día y la hora que ese Órgano Colegiado ha fijado para efectuar dicha sesión ordinaria.

4.—Todo lo anterior resulta coherente con lo expresado por los precedentes administrativos de la Procuraduría General de la República; tales como dictamen C-081-2012, del 28 de marzo de 2012. **Por tanto,**

El Concejo Municipal de Tibás, aprueba variar de manera excepcional y únicamente para los días que se dirán, la celebración de las sesiones ordinarias programada para los siguientes días:

Sesión del martes 11 de abril del 2023.	Se traslada al miércoles 12 de abril del 2023.
Sesión del martes 25 de julio del 2023.	Se traslada para el miércoles 26 de julio del 2023.
Sesión del martes 15 de agosto del 2023.	Se traslada para el jueves 17 de agosto del 2023.

Todas a celebrarse a las 19:00 horas, manteniéndose incólume la programación de las demás sesiones ordinarias, a celebrarse durante el periodo los días martes a las 19:00 horas.

Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para realizar los trámites y coordinación con la Administración Municipal con motivo de realizar la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2023718900).

MUNICIPALIDAD ACOSTA

Informa que el Concejo de la Municipalidad de Acosta, en acta de la Sesión ordinaria 49-2022 celebrada el día 16 de diciembre del 2022 mediante cuerdo número 18. Aprueba y acuerda autorizar el reglamento modelo para las municipalidades conforme al artículo 8 y el transitorio i de la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, Ley N° 10 235 del 03 de mayo de 2022.—Allen Andrey Calderón Mora, Alcalde.—1 vez.—(IN2023718808).

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

Resolución N° 001-2023.—Municipalidad de Grecia, Administración Tributaria, al ser las ocho horas del día 10 de enero del año dos mil veintitrés.

Considerando:

1.—Que en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, reformados mediante la Ley N° 7900 de 3 de agosto de 1999, publicada en Diario Oficial *La Gaceta* N° 159, del 17 agosto de 1999 y vigente a partir del 1°